



**RAFAEL HEREDIA HERRERA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión **extraordinaria** celebrada por el **Pleno** de este Ayuntamiento el día **21 de junio de 2023**, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resulten (art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

**“CUARTO.- RECONOCIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (GEX 2023/5263).**

Por parte del SR. SECRETARIO se da lectura a lo dispuesto en el artículo 13 del ROF y artículo 75 de la Ley 7/1985 de la LBRL.

Seguidamente se procede a dar lectura de la Propuesta de la Alcaldía.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

(...)

**Vistos** los artículos 13 y 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), y el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Considerando** que es el Pleno, a propuesta del Presidente, quien determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos.

**Visto** el informe de Secretaría de fecha 12 de junio de 2023 (expte. GEX 2023/4839).

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor del GIH y cinco votos en contra, 2 del PSOE-A, 2 del PP y 1 de IU, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Reconocer la dedicación exclusiva al Alcalde, don Julián López Vázquez, y a los concejales don Esteve Molina Vaquero y don Serafín López Jiménez, incorporando el derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, con efectos desde el día 22 de junio de 2023, exigiéndose la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. HEREDIA HERRERA RAFAEL el 22-06-2023

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 22-06-2023





**SEGUNDO.-** Reconocer la dedicación parcial del 75 %, a doña Laura Pérez Rocío, incorporando el derecho a percibir retribuciones y a ser dada de alta en el régimen general de la Seguridad Social, desde el día 22 de junio de 2023.

**TERCERO.-** Disponer como retribuciones a percibir las siguientes:

a) Sr. Alcalde, don Julián López Vázquez: 14 pagas anuales, por importe bruto cada una de ellas de 3.285 €.

b) Sr. Concejál, don Esteve Molina Vaquero: 14 pagas anuales, por importe bruto, cada una de ellas de 2.700,00 €.

c) Sr. Concejál, don Serafín López Jiménez: 14 pagas anuales, por importe bruto, cada una de ellas de 2.700,00 €.

d) Sra. Concejál, doña doña Laura Pérez Rocío: 14 pagas anuales, por importe bruto, cada una de ellas de 1.500,00 €.

**CUARTO.-** Las retribuciones de los señores concejales con dedicación exclusiva o parcial se actualizarán anualmente en enero de cada año según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), de acuerdo con los últimos datos que haya publicado el Instituto Nacional de Estadística.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Nóminas a los efectos oportunos.”

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Hornachuelos.

V° B°

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

(Fecha y firma electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario Accidental D. HEREDIA HERRERA RAFAEL el 22-06-2023

VºBº de Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 22-06-2023

Código seguro verificación (CSV) C221 31E2 F0B2 373E F584



C22131E2F0B2373EF584